



Expediente N° 483-J (Judicial), V Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Arancibia con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado Civil de
Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 21 SET. 2012

SUBSECRETARIA OO.PP.
OFICINA DE PARTES

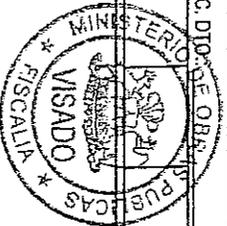
26 SEP 2012

N° 2048

TRAMITADO

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DIO. DE OBRAS P.:		

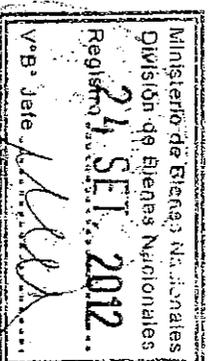


N° Proceso Fiscalia 6062868

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 576 de 26 de julio de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 708 de 02 de agosto de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 6.497**, de 30 de agosto de 2012.

DECRETO (EXENTO):

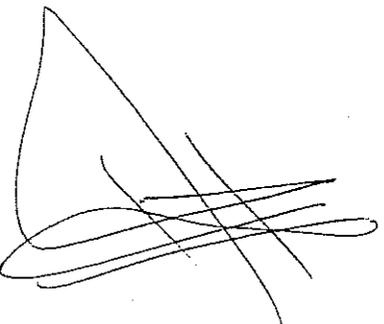
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 14 de septiembre de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 06 de septiembre de 2010, dictadas en los autos caratulados "Arancibia con Fisco de Chile", causa rol N° 125 - 2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña SILVIA ELENA ARANCIBIA ARANCIBIA o a quien sus derechos represente, la suma de \$3.630.400.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.



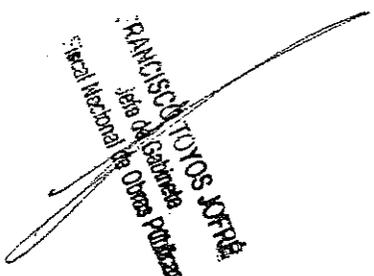
- 2º CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$3.630.400.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTSE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$3.994.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GALDAMES RIQUELME
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TUYOOS JOFRE
Jefe del Gabinete
Ejecutivo del Ministerio de Obras Públicas